Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La Resolución 479/15 del Departamento Ejecutivo, referente veto total de la Ordenanza 24/15, sancionada por el Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha Ordenanza establece los derechos de estacionamiento medido en las arterias céntricas de nuestra localidad.

Que, este Cuerpo Deliberante cree necesario la reglamentación e implementación de una normativa adecuada al funcionamiento de estacionamiento medido.

Que, la Ley 1.597 – Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento – en el artículo 36º, inciso 2, faculta al Concejo Deliberante a dictar ordenanzas de tránsito y estacionamientos, en calles y caminos de jurisdicción municipal.

Que, la Ley 1.597, Título II – Artículo 34º - autoriza al Concejo Deliberante a ratificar Ordenanzas vetadas por el Departamento Ejecutivo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Rechazar el Veto por Resolución 479/2015 del Departamento Ejecutivo y ratificar la Ordenanza Nº 24/15, referente a Reglamentación Estacionamiento Medido en nuestra ciudad.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-

ORDENANZA Nº 37/15